

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 103/1965, de 21 de diciembre, por la que se suprime el impuesto que grava la tenencia y disfrute de aparatos de televisión.

El Impuesto que grava el uso y disfrute de aparatos de televisión produce rendimientos no proporcionados a las molestias que su exacción causa. Por otra parte, la televisión constituye uno de los instrumentos más eficaces para la difusión de la cultura entre masas de población cada día más numerosas, por lo que parece oportuno no deba exigirse tributo o exacción alguna por su disfrute.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir de primero de enero de 1966 se suprime el epígrafe 21 de la tarifa tercera de los Impuestos sobre el Lujo, que grava la tenencia y disfrute de aparatos de televisión. Desde la misma fecha no podrá exigirse tributo alguno, cualquiera que fuese su forma o denominación, por el uso, tenencia o disfrute de aparatos de televisión.

Dada en el Palacio de El Pardo, a 21 de diciembre de 1965.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de diciembre de 1965.)

(G. C.—6.876)

LEY 104/1965, de 21 de diciembre, sobre modificación del artículo 222 del Código Penal, "Texto revisado de 1963".

Las circunstancias que dieron origen a la inclusión en el artículo 222 del Código Penal vigente de sus números segundo y tercero, referentes a las coligaciones de patronos y a las huelgas de obreros, no pueden reputarse existentes en la actualidad. De otro lado los conflictos colectivos de trabajo como anomalía excepcional, limitada y transitoria, en el sistema ordenado de relaciones laborales y en la composición de intereses que se obtiene a través del contrato individual de trabajo y de los convenios sindicales colectivos, están regulados en nuestro ordenamiento jurídico por el Decreto número 2.354-1962, de 20 de septiembre, sobre el procedimiento de formalización, conciliación y arbitraje en las relaciones colectivas de trabajo.

Procede por ello ceñir el mencionado artículo a su verdadero sentido, eliminando de las normas penales los conflictos de trabajo que tengan un móvil estrictamente laboral, al tiempo que se suprime el elemento finalista del párrafo primero, por la especial consideración que el servicio público merece.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo 222 del Código Penal, "Texto revisado de 1963", quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo 222.—Serán considerados como reos de sedición:

Primero.—Los funcionarios, empleados y particulares encargados de la prestación de todo género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad que, suspendiendo su actividad, ocasionen trastornos a los mismos o, de cualquier forma, alteren su regularidad.

Segundo.—Los patronos y obreros que, con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o, de manera grave, la producción nacional, suspendieren o alteraren la regularidad del trabajo."

Artículo segundo.—La presente Ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dada en el Palacio de El Pardo, a 21 de diciembre de 1965.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de diciembre de 1965.)

(G. C.—6.875)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de julio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de agosto) y ampliación al mismo de 9 de noviembre de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre).

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1965, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los

concurstantes que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez.—Don Bartolomé Bosch Salom.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.—Don José Luis González-Berenguer Urrutia.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de diciembre de 1965.)

(G. C.—6.874)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Hacienda y Economía

2.º Aprobar Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", formulado por la Presidencia de conformidad con el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Presidente, firmado: Carlos González-Bueno.

(G.—3.601)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Harinera Santa Alicia, S. A.—Cea Bermúdez, 80.—Ref. 65-1-9.314.—1958-59. Cuota a ingresar: 34.227,30 pesetas.
- Electro-Harinera Santa Alicia, S. A.—Cea Bermúdez, 80.—Ref. 65-1-9.315.—1960-61.—Cuota a ingresar: 40.123,08 pesetas.
- Electro-Harinera Santa Alicia, S. A.—Cea Bermúdez, 80.—Ref. 65-1-9.316.—1961-62.—Cuota a ingresar: 39.125,40 pesetas.
- Ditrasa, S. A.—S/n.—S/d.—Ref. 65-1-9.317.—1960.—Cuota a ingresar: 498.023,40 pesetas.
- Angel Fabra, S. L.—Marqués de Viana, 69.—Ref. 65-1-9.318.—1960.—Cuota a ingresar: 16.200 pesetas.
- Gran Alcoholera Nacional.—Carmen, número 30.—Ref. 65-1-9.319.—1960.—Cuota a ingresar: 37.500 pesetas.
- Nata-Villalba, S. L.—García de Paredes, 5.—Ref. 65-1-9.320.—1960.—Cuota a ingresar: 120.007,80 pesetas.
- Industrias Higiene Pecuaria, S. A.—Francisco Silvela, 7.—Ref. 65-1-9.321.—1960.—Cuota a ingresar: 21.586,20 pesetas.
- Cerámica Rial, S. A.—Illescas (Toledo). Referencia 65-1-9.322.—1960.—Cuota a ingresar: 39.000 pesetas.
- Quimifer, S. L.—Fuente del Berro, 1. Referencia 65-1-9.323.—1960.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.
- Unión Cerámica Ibérica, S. A.—Desengaño, 12.—Ref. 65-1-9.325.—1960.—Cuota a ingresar: 25.110 pesetas.
- Reparaciones y Obras, S. A.—Santa Teresa, 6.—Ref. 65-1-9.326.—1960.—Cuota a ingresar: 18.000 pesetas.
- Construcciones Ziros, S. A.—Salud, 17. Referencia 65-1-9.327.—1960.—Cuota a ingresar: 35.700 pesetas.
- Iberinfex, S. A.—P. Cristo Rey, 4.—Talavera (Toledo).—Ref. 65-1-9.328.—1960.—Cuota a ingresar: 21.750 pesetas.
- Rafael Arroyo y Juan J. Camarero, Sociedad Limitada.—Blasco de Garay, 44.—Referencia 65-1-9.332.—1960.—Cuota a ingresar: 22.578 pesetas.
- Cerámica Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada.—Granada, 33.—Referencia 65-1-9.333.—1960.—Cuota a ingresar: 30.000 pesetas.
- La Quesera Torrelagunense, S. L.—Avenida José Antonio, 30.—Torrelaguna (Madrid).—Ref. 65-1-9.334.—1960.—Cuota a ingresar: 29.282,40 pesetas.
- Laboratorio B. Martín, S. L.—Francisco Navacerrada, 49.—Ref. 65-1-9.335.—1960.—Cuota a ingresar: 36.168 pesetas.
- García Suárez, S. R. C.—Hermosilla, 64. Referencia 65-1-9.336.—1960.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.
- Hermanos Valdivia, S. R. C.—Mercado Central de Pescados, p. 44.—Ref. 65-1-9.337.—1960.—Cuota a ingresar: 22.712,50 pesetas.
- Cami, S. L.—Avda. José Antonio, 47. Referencia 65-1-9.338.—1960.—Cuota a ingresar: 19.890 pesetas.
- I. P. E. C. S. A.—Menorca, 16.—Referencia 65-1-9.339.—1960.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.
- Laboratorio Bornau Malba, S. L.—S. Quiñones, 22 bis.—Ref. 65-1-9.340.—1960.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.
- Producto Carne Ya.—Acuerdo, 22.—Referencia 65-1-9.342.—1960.—Cuota a ingresar: 37.582,41 pesetas.
- Zubelzu, S. L.—Juan Muñoz, 10.—Referencia 65-1-9.343.—1960.—Cuota a ingresar: 6.075 pesetas.
- Cianira, S. L.—Salamanca, 13.—Referencia 65-1-9.344.—1960.—Cuota a ingresar: 2.700 pesetas.
- Laboratorios Morgens Norte de Africa, Sociedad Limitada.—Pilar de Zaragoza, 24. Referencia 65-1-9.345.—1960.—Cuota a ingresar: 56.760 pesetas.
- Laboratorios Norka, S. L.—Conde Xiquena, 8.—Ref. 65-1-9.346.—1960.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.
- Jainicke y Compañía, S. R. C.—Alcorcón (Madrid).—Ref. 65-1-9.347.—1960.—Cuota a ingresar: 28.750 pesetas.

- Benito y Alonso.—Fuencarral, 65.—Referencia 65-1-9.348.—1960.—Cuota a ingresar: 10.125 pesetas.
- Mosaicos El Pilar.—San Florencio, 7. Puente de Vallecas.—Ref. 65-1-9.349.—1960.—Cuota a ingresar: 8.100 pesetas.
- Cristal Unión, S. L.—Hortaleza, 53.—Referencia 65-1-9.350.—1960.—Cuota a ingresar: 32.257,50 pesetas.
- Mosaicos Muga.—Alonso Heredia, 23. Referencia 65-1-9.351.—1960.—Cuota a ingresar: 51.750 pesetas.
- Fadecesa.—Alberto Aguilera, 38.—Referencia 65-1-9.352.—1960.—Cuota a ingresar: 64.800 pesetas.
- Empresa General de Mosaicos.—Los Urquiza, 20.—Ref. 65-1-9.353.—1960.—Cuota a ingresar: 36.450 pesetas.
- Arrojo y Jala.—Pasaje Sudamérica, 4. Referencia 65-1-9.354.—1960.—Cuota a ingresar: 28.080 pesetas.
- Fercasa.—Tablada, 5.—Ref. 65-1-9.355.—1960.—Cuota a ingresar: 15.659,34 pesetas.
- Muroesmal.—Luisa Fernanda, 22.—Referencia 65-1-9.356.—1960.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.
- Caesan.—Doctor Cortezo, 1.—Ref. 65-1-9.357.—1960.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.
- Construcciones Odei.—Divino Pastor, número 3.—Ref. 65-1-9.358.—1960.—Cuota a ingresar: 18.000 pesetas.
- Hijo de Justo Gutiérrez.—Carretas, 14. Referencia 65-1-9.359.—1960.—Cuota a ingresar: 18.000 pesetas.
- Resa.—Santa Teresa, 6.—Ref. 65-1-9.360.—1960.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.
- Material Clínico, S. A.—Jesús Goldeiros, 15.—Ref. 65-1-9.361.—1960.—Cuota a ingresar: 10.368 pesetas.
- Fernández y Lechuga, S. R. C.—General Palanca, 16.—Ref. 65-1-9.362.—1960.—Cuota a ingresar: 7.500 pesetas.
- Compañía Española de Comercio y Transacciones.—Plaza Mayor, 4.—Las Rozas.—Ref. 65-1-9.363.—1960.—Cuota a ingresar: 27.375 pesetas.
- Laboratorios Landerlán, S. L.—Teruel, número 22.—Ref. 65-1-9.364.—1960.—Cuota a ingresar: 39.600 pesetas.
- Herederos de M. Zardain C. De B.—Hermosilla, 66.—Ref. 65-1-9.365.—1960.—Cuota a ingresar: 30.660 pesetas.
- Cooperativa Oleícola La Loperana.—Arregui y Aruej, 3.—Ref. 65-1-9.367.—1960.—Cuota a ingresar: 67.772,10 pesetas.
- Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.595)

No habiendo sido posible notificar a la Empresa "Frigomóvil, S. A.", en su domicilio social, Recoletos, número 10, la instrucción del expediente que se tramita en esta Delegación de Hacienda, como resultado del acta de Inspección número 259 de 7 de junio de 1965, concepto Impuesto de Sociedades de 1958, se hace por medio de la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado F) de la Orden de 10 de abril de 1954.

Como resultado del acta mencionada dicha Sociedad ha sido incluida para el año 1958 en la Rama XIX, Grupo 3-A, con la siguiente liquidación de oficio:

Base	550.000,00
Cuota al 30 por 100	165.000,00
A deducir ingreso a/cta.	30.222,92
Diferencia a ingresar	134.677,08

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que el expediente de referencia queda de manifiesto por término de ocho días hábiles en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, para que puedan hacerse las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.598)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Antonio Tanarro Sanz, con domicilio en la calle de San Benito, núm. 4, Madrid, ha presentado en esta Comisaría

de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 3,60 metros; manga, 1,40 metros; puntal, 0,90 metros; capacidad, cuatro; propulsión, motor; potencia, 28 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto, de manifiesto en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo.—(Referencia: Embalse de San Juan núm. 230.)

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—6.777) (O.—63.227)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Declarado el abandono provisional en los Expedientes que se citan, se comunica a los interesados que, en el plazo de cinco días deberán presentar por escrito ante esta Delegación las alegaciones que estimen pertinentes, transcurrido dicho plazo se decretará el abandono definitivo a favor de la Hacienda:

Expedientes 22, 23, 24, 25, 34, 43, 47, 57, 74, 87, 114, 115, 132, 195, 216, 224, 248, 323, 325 y 326/65.

El Administrador (Firmado). (G. C.—6.882) (O.—63.298)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Instituto Técnico de Industrias Lácteas, en la Casa de Campo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.646.066,15 pesetas, importando la fianza 72.922 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical Formación Profesional, y en la de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en las citadas Jefaturas, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo plazo se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado). (G. C.—6.877) (O.—63.293)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expe-

dientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de certificaciones de descubrimiento a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellas consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria, a presencia del público y de dos testigos o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

Impuesto Industrial

NUMERO DE ZONA.—NOMBRES Y APELLIDOS. DOMICILIO

- 1.614.—Agapito Domínguez García.—Cruz, 39.
- 1.874.—Francisco Guitart Llovet.—Doctor Castelo, 12.
- 1.986.—Juan María Gutiérrez Muga.—Narváez, 41.
- 1.987.—Miguel Bermejo Olmedo.—Marqués de Cubas, 17.
- 1.988.—Francisco García Torrejón.—Plaza del Emperador Carlos V, 8.
- 1.999.—Francisco Chamón Ruiz.—Doctor Esquerdo, 103.
- 2.000.—José González Domínguez.—Doctor Esquerdo, 56.
- 2.021.—Eduardo Rodríguez Comendador.—Tortosa, 7.
- 2.023.—Paulino Pardo González.—Amor de Dios, 15.
- 2.030.—Justo Díaz Asenjo.—Magdalena, 6.
- 2.032.—Pablo Galindo Aznar.—Ciudad de Barcelona, 57.
- 2.035.—Julián Calvo Gómez.—Ferrocarriil, 41.
- 2.037.—Francisca Gómez Crespo.—Plaza de Matute, 13.
- 2.040.—Antonio del Pozo Barrio.—Lavapiés, 43.
- 2.041.—Angel Martín Martín.—Canarias, 8.
- 2.043.—Francisco Llamas Cabra.—Baltasar Bachero, 24.
- 2.044.—Eugenio Medrano Martínez.—Ciudad de Barcelona, 44.
- 2.046.—Francisco Morata Escudero.—Palos de Moguer, 32.
- 2.071.—Jesús Fernández Gómez.—Abtao, 20.
- 2.076.—Francisco Sánchez Rodilla.—Embajadores, 55.
- 2.077.—Manuel Torres Navarrete.—Atocha, 105.
- 2.081.—Julio González Reyes.—Jesús y María, 25.
- 2.083.—Manuel Rodríguez Martínez.—Cavanilles, 31.
- 2.084.—Juan Quiñonero García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 34.
- 2.085.—Serafín Fernández Rocio.—Alcalá, 94.
- 2.088.—Natividad Gimeno Martínez.—Doctor Castelo, 5.
- 2.089.—Josefina Pan Viqueira.—Zorriilla, 23.
- 2.093.—Victoriano Ballesteros.—Magdalena, 21.
- 2.094.—Teófila Martínez Rocaberti.—Doctor Fourquet, 21.
- 2.099.—Eugenio Gaspar Carrascosa.—Divino Vallés, 3.
- 2.101.—Concepción García Martín.—Antonio Acuña, 19.
- 2.103.—Fernando Bayle Rodríguez.—Antonio Maura, 10.
- 2.104.—Genovevo García Alsino.—Santa Catalina, 2.
- 2.106.—Marcelino Pérez García.—Echegaray, 21.
- 2.108.—Luis Alonso de Dios.—Plaza de las Cortes, 3.
- 2.116.—Antonio Delgado Marín.—San Agustín, 6.
- 2.117.—Policarpo Domínguez García.—San Pedro Mártir, 10.
- 2.122.—Victoriano Ballesteros.—Magdalena, 21.

2.129.—Alejandro Pérez Hernández.—Santa Isabel, 42.
 2.132.—Ismael Dorado Lucas.—Plaza de Santa Ana, 9.
 2.135.—Manuela Alonso Crespo.—Valencia, 10.
 2.139.—Melitón de Pablo Ruiz.—Carrera de San Jerónimo, 37.
 2.141.—José Manuel Pérez Echevarría.—Carrera de San Jerónimo, 13.
 2.150.—Juan Manuel Ferrando.—Paseo de las Delicias, 47.
 2.157.—Florencio García Redroche.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 43.
 2.163.—Julio Hurtado Sanchís.—Cavanilles, 8.
 2.164.—César Pérez Nogal.—Luis Mitjans, 2.
 2.165.—Juan Félix Mateo.—Santa Inés, número 4.
 2.170.—Francisco Javier Hernández Gutiérrez.—Carrera de San Jerónimo, 13.
 2.179.—Teresa Sevilla Ibáñez.—Lava-piés, 5.
 2.180.—Jesús Rodríguez Iglesias.—Paseo de las Delicias, 93.
 2.185.—Magdalena Amorós Candela.—Echegaray, 17.
 2.188.—Manuel Bousuño Rodríguez.—Ronda de Valencia, 12.
 2.194.—Juan José Pérez Vázquez.—Magdalena, 1.
 2.197.—Francisca Escribano Sierra.—Alvarez Gato, 6.
 2.200.—Gloria Elviro Gómez.—Costanilla de los Desamparados, 10.
 2.203.—Alejandro Rojo Sebastián.—Sebastián Elcano, 40.
 2.206.—Doroteo Baeza Herráiz.—Amparo, 62.
 2.207.—Francisco Llamas Cabra.—Baltasar Bachero, 24.
 2.209.—Julio Ibáñez Valerio.—Calvario, número 17.
 2.211.—Antonio del Pozo Barrio.—Lava-piés, 43.
 2.214.—Juan Chumillas Tovar.—Paseo de las Delicias, 11.
 2.218.—Ángel Sánchez Gómez.—Ciudad de Barcelona, 21.
 2.225.—Manuel Pérez Pérez.—Olivar, número 54.
 2.235.—Cándido Sánchez Romero.—Avenida Mediterráneo, 7.
 2.239.—Ángel Martín Martín.—Canarias, 8.
 2.242.—Ángeles Longán Morales.—Reyes Magos, 8.
 2.252.—Germaine Bourquin.—O'Donnell, 38.
 2.253.—Claudio Rodríguez Carbajo.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 6.
 2.257.—Pedro García Merchand.—Juan de Urbieto, 20.
 2.258.—Soledad Ruiz Vázquez.—Sebastián Elcano, 31.
 2.259.—Joaquín Botana Pérez.—Menéndez Pelayo, 15.
 2.261.—Julián San Martín Landera.—Ibiza, 64.
 2.265.—Ángel Soto Gutiérrez.—Atocha, número 81.
 2.266.—Celestino Agui Magano.—Menéndez Pelayo, 33.
 2.267.—Manuel Llop Santallusí.—Moratín, 25.
 2.269.—Gregorio Pérez Guillamón.—Menéndez Alvaro, 5.
 2.271.—Francisco Javier Ochoa Mogo-rón.—Fúcar, 1.
 2.273.—Miguel Paredes Quesada.—Príncipe, 17.
 2.275.—Josefina Pan Viqueira.—Zorri-lla, 23.
 2.277.—Leonardo del Moral López.—Paseo de las Delicias, 65.
 2.281.—Antonio Ruiz Hernando.—Guten-berg, 9.
 2.283.—Isaac Alvarez Valle.—Conde Cartagena, 89.
 2.284.—Pedro Moreno López.—Conde Cartagena, 69.
 2.285.—Juan López Paúl.—Conde Car-tagena, 4.
 2.286.—Manuel Acosta Gutiérrez.—Conde Cartagena, 32.
 2.288.—Herminia López Hallego.—Espal-ter, 6.
 2.290.—Joaquín Revuelto del Río.—Avenida Mediterráneo, 21.
 2.291.—José Ovejero Manzanero.—Ciudad Real, 10.
 2.293.—Enrique Martínez Martín.—Guten-berg, 7.
 2.296.—Agustín Serrano Monsonis.—Paseo de las Delicias, 56.

2.297.—Josefa Pérez López.—Paseo de las Delicias, 27.
 2.300.—Diego Rodríguez Barrón.—Ave María, 44.
 2.301.—Francisco García Torrejón.—Plaza Emperador Carlos V, 8.
 2.302.—Eloy Marino Iglesias.—Baltasar Bachero, 38.
 2.304.—Andrés de los Santos Romo.—Plaza del Ángel, 10.
 2.305.—Serafín Fernández Recio.—Alcalá, 94.
 2.307.—Manuel Rodríguez Martínez.—Cavanilles, 31.
 2.309.—Melitón de Pablo Ruiz.—Carrera de San Jerónimo, 37.
 2.310.—Francisco José Peñalver Oliva.—Plaza de las Cortes, 5.
 2.311.—María Costa Recio.—Sebastián Elcano, 40.
 2.314.—Patricio Zabala Alustiza.—Nar-váez, 49.
 2.317.—Francisco Guillén Salaya.—Plaza de Tirso de Molina, 2.
 2.318.—Trinidad Alvarez Gil.—Paseo de las Delicias, 11.
 2.319.—Aurora Anula García.—Paseo de María Cristina, 30.
 2.320.—Justo Crespo Martín.—General Palanca, 39.
 2.321.—Juan Castell Homedes.—Calvario, 16.
 2.322.—Luisa Rueda López.—Amparo, número 2.
 2.328.—Pablo Carrillo Galiano.—Zorri-lla, 10.
 2.329.—José Córdoba Godoy.—Doce de Octubre, 19.
 2.331.—Federico Amor Alonso.—Arlabán, 7.
 2.333.—Francisco Alia Alia.—Amparo, número 9.
 2.338.—Leonardo Riego González.—Juan de Urbieto, 6.
 2.339.—Luisa Viejo Castillo.—Menéndez Alvaro, 62.
 2.342.—Isidro Peral Fernández.—Menéndez Pelayo, 123.
 2.343.—Luis Zubieta Atucha.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 2.
 2.345.—Antonio Pérez del Río.—Cavanilles, 24.
 2.347.—Ambrosio Timón Sanz.—Ampa-ro, 29.
 2.348.—Ángel Suárez Ortega.—Príncipe, número 12.
 2.349.—Joaquín San Juan Ruiz.—Catalina Suárez, 12.
 2.350.—Pedro López López.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 17.
 2.351.—Abraham Milla Garrido.—Santa Isabel, 20.
 2.353.—José Sebastián Muñoz Serrano.—Sebastián Elcano, 21.
 2.354.—Francisco Martínez Alonso.—Torrecilla del Leal, 5.
 2.355.—Erenio Méndez Alonso.—Valencia, 10.
 2.356.—Antonio Molina Santaolalla.—Valderribas, 39.
 2.357.—José Luis Recas Díaz.—Lope de Vega, 2.
 2.358.—Jesús Martínez Miguélez.—Atocha, 52.
 2.359.—José Rodríguez de Zamo Ruiz.—Juan de Vera, 2.
 2.360.—Tomás Mateos Fernández Avilés.—Granada, 71.
 2.361.—Antonio Monje García.—Los Mesejo, 10.
 2.363.—Joaquín Miralles Bel.—Magdalena, 12.
 2.364.—Restituto Moreno García.—Huertas, 2.
 2.365.—Ángel Molina Miñano.—Paseo de las Delicias, 27.
 2.366.—Cristóbal Mármol Trinidad.—Ibiza, 74.
 2.367.—Miguel Ramón Martínez Callejo.—Príncipe, 7.
 2.369.—Ángel Oro Martín.—Plaza de San Sebastián, 4.
 2.371.—Antonio San Román Morán.—Alvarez Gato, 9.
 2.372.—Manuel Prea Cea.—Fúcar, 11.
 2.374.—Luisa Fernández Pérez.—Lope de Rueda, 56.
 2.376.—Enrique Fernández Alarco M.—Paseo de las Delicias, 107.
 2.379.—Ángel Villa Pechuán.—Ciudad de Barcelona, 12.
 2.380.—Ramón Zamora Martínez Hida-lga.—Maíquez, 36.
 2.381.—Consuelo Rodríguez Salazar.—Plaza del Niño Jesús, 2.
 2.385.—Santiago Marcos Gálvez.—Lope de Vega, 4.

2.386.—Juan Blanco Corral.—Paseo de las Delicias, 89.
 2.387.—María Rosa Hernández Quirós.—Paseo de Infanta Isabel, 17.
 2.388.—Virginia Cubo Prieto.—Plaza de las Cortes, 11.
 2.389.—Joaquín Lehmann Hans.—Doctor Castelo, 29.
 2.390.—María Paloma Abascal Menéndez.—Núñez de Arce, 1.
 2.394.—Rosendo Coca García.—Espoz y Mina, 13.
 2.405.—María Alvarez Dávila.—Alcalde Sáinz de Baranda, 28.
 2.406.—María de los Angeles Durán.—Narciso Serra, 2.
 2.407.—Adolfo López León.—Nuren-berg, 25.
 2.412.—Pascual de Ayala Pérez.—Doc-tor Castelo, 31.

Rendimiento del Trabajo Personal

245.—Folletos y Revistas, S. A.—Plo-mo, 3.
 261.—Clemente Junquera Villa.—Paseo Atocha, s/n.
 263.—Evaristo González Aguilar.—Pla-za de las Cortes, 9.
 265.—Tecla Alberich Llauradó.—Prínci-pe, 17.
 268.—Luis Méndez Amago.—Alcalá, número 20.
 270.—Juan Rico Gil.—Alcalá, 70.
 271.—Luis Arellano Dihins.—Carrera de San Jerónimo, 46.
 272.—Miguel Carmena Sobrino.—Cer-vantes, 44.
 273.—Raúl Villar Herrán.—Avenida Mediterráneo, 176.
 291.—Sabiño Sarasola Amondarain.—Cedaceros, 4.
 296.—José Alonso Pérez.—Antonio Acuña, s/n.
 298.—Benito Díaz Díaz.—Cavanilles, 7.
 302.—Ildefonso Herrero Gómez.—Doc-tor Esquerdo, 217.
 303.—J. Agloardo Feliciano Reyes.—Doctor Castelo, 50.
 307.—Elisabeth Alcoumbre Augest.—Antonio Arias, 10.

Impuesto sobre Sociedades

492.—Mancomunidad Minas Hierro Ce-hegín.—Príncipe, 10.
 494.—Zaldívar, S. A., Cía. de Seguros.—Juan de Mena, 11.
 500.—Sacomin Española, S. A.—Carre-ra de San Jerónimo, 29.
 506.—Comercial Distribuidora Madrile-ña.—Plomo, 3.
 507.—Constructora Royes, S. A.—An-tonio Acuña, 21.

Impuesto sobre el Gasto

338.—Antonio Planelles B.—Batalla del Salado, 18.
 354.—Eugenio Cardeñosa del Cerro.—Maíquez, 42.
 355.—Mónica Calderón Rubio.—José María Roquero, 6.
 356.—Pedro Blanco Bermejo.—Doctor Fourquet, 5.
 362.—Jenaro González Jara.—Canarias, número 16.
 365.—Domingo Manuel Lagar Fernán-dez.—Palos de Moguer, 20.

Lujo

381.—Luis Gómez Gómez.—Espalter, 7.
 382.—Mercedes Isar Yonch.—Príncipe, número 12.
 387.—Herederos de Román H. Barto-lomé.—Olivar, 12.
 435.—Amancio Rey Fernández.—Ampa-ro, 90.
 436.—Gaspar Cruz Cabrera.—Lope de Rueda, 39.
 440.—Rostval.—Arlabán, 4.
 441.—Raquel López Penha.—Plaza de Tirso de Molina, 8.
 443.—L. González de la Mata.—Valen-cia, 28.
 451.—Francisco Pintado García.—Ciudad de Barcelona, 15.
 453.—Pedro Gutiérrez Molina.—Valde-rribas, 32.
 455.—José Calero Retamar.—Arlabán, número 7.
 458.—José María Alfárez Reyes.—Bata-lla de Brunete, 23.
 467.—Pedro Moral Ruiz.—Glorieta Bea-ta María Ana de Jesús, 5.
 469.—Alfredo Fernández García.—Glo-rieta de Embajadores, s/n.
 471.—Francisca Marer Torres.—Plaza del Ángel, 10.

472.—La misma.—Plaza del Ángel, 10.
 478.—Antonio Olmo Parga.—Regalada, número 5.
 479.—Pedro Martín Gras.—León, 25.
 480.—Gregorio Estrada y hermanos.—Fuenterrabía, 3.

Timbre

342.—Consuelo Ortega Alados.—Doc-tor Esquerdo, 230.
 349.—Enva Export., S. A.—Fuenterra-bía, 11.
 353.—Ibero Impex, S. A.—Fernán Gon-zález, 55.
 354.—Francisco León Cortés.—Doctor Castelo, 9.
 358.—Transportes Mecanizados, S. A.—Amado Nervo, 7.
 362.—Minas de Baldrey, S. A.—Alcalá, número 30.
 364.—Ibérica de Estudios e Invers.—Juan de Mena, 6.
 368.—Industrial y Mercantil Hab.—An-tonio Acuña, 21.

Otros Conceptos

287.—Eusebio García Fernández.—Ciudad de Barcelona, 111.
 314.—Ana Hernanz Castillo.—San Ilde-fonso, 9.
 319.—Tubos Aislantes, S. A.—Paseo del Prado, 16.
 320.—El mismo.—Paseo del Prado, 16.
 321.—Propiedad y Conservación Immo-biliaria, S. A.—Juan de Mena, 6.
 322.—El mismo.—Juan de Mena, 6.
 325.—Alarcón, S. A. de Construcciones.—Los Madrazo, 26.
 326.—Cía. Española de Aviación.—Juan de Mena, 8.
 337.—Cía. Nacional de Piritas, S. A.—Antonio Maura, 16.
 342.—Unión Maderera Española, S. A.—Plaza de la Independencia, 8.
 345.—Talleres Miguel del Prado.—Pla-za de la Independencia, 8.
 350.—Inversiones y Negocios, S. A.—Alcalá, 78.
 351.—El mismo.—Alcalá, 78.
 353.—Financiera Banloque, S. A.—Doc-tor Esquerdo, 182.
 355.—Ibérica de Comercio Exterior.—Juan de Mena, 6.
 357.—Mancomunidad de Minas de Hie-rrro de Cehuguín.—Príncipe, 40.

Derechos Reales

398.—Francisco Almela Gómez.—Paseo de las Delicias, 23.
 400.—Florián Delgado Díaz.—Doctor Castelo, 40.
 413.—Antonio Balseiro.—Amor de Dios, 12.
 415.—Venezuela, S. A.—Reyes Magos, sin número.
 418.—Cooperativa Campo Miño.—Arlabán, 4.
 420.—Julio Pérez del Palomar.—Gra-nada, 3.
 421.—Fernando Soteres Munillas.—De-licias, 11.
 432.—Prudencio Molina Navarro.—O'Donnell, 44.
 433.—Patricio Heredia García.—Arlabán, 5.
 435.—Enrique González Barquín.—Al-calde Sáinz de Baranda, 63.
 436.—Ignacio Antón Jiménez.—Prínci-pe, 9.
 439.—Alfredo Martínez Franco.—Tarra-gona, 20.
 442.—Luciano Pastor.—Cáceres, 5.
 449.—José Cano Fernández.—Paseo de las Delicias, 154.
 454.—Crisólogo García Vaquero.—Pa-seo de Santa María de la Cabeza, 9.
 455.—Mub. Decor. Mariano García.—Alcalá, 58.
 456.—Ferroc. y Construc., S. R. C.—Los Madrazo, 38.
 458.—Dolores Rodríguez Aspiroz.—Juan de Jáuregui, 11.
 459.—Emilio Antón Casado.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 114.
 460.—Industr. Auxiliar Transp.—Tomás Bretón, 48.
 463.—Consortio Merc. Transcont.—Antonio Maura, 16.
 468.—Araceli Necedal Gallego.—Alcal-de Sáinz de Baranda, 40.
 472.—Aerotécnica, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 40.
 473.—Cándido Jordana.—Príncipe, 7.
 474.—Blasco y Granero, S. L.—Delicias, número 5.
 475.—Manuel Fernández Díez.—Fran-cisco Abril, 17.

478.—J. R. Necedal López-Tello.—Alcalde Sáinz de Baranda, 40.
 479.—Francisco Ortiz Reyes.—Magdalena, 20.
 482.—Consur, S. A.—Hierro, 5.
 483.—El mismo.—Hierro, 5.
 484.—Antonio García Rodríguez.—San Cosme, 1.
 486.—M. Teresa Gallego Serralle.—Alcánte, 21.
 489.—Pedro D. Moragón Landrove.—Ciudad de Barcelona, 85.
 490.—Fernando Molina López.—Bustamante, 10.
 496.—Tomás Pérez Mora.—Granada, número 34.
 501.—Const. Económicas, S. A.—Menéndez Pelayo, 19.
 502.—Pablo Sánchez Espada.—Seco, 3.
 503.—Santos Soriano Soriano.—Lope de Rueda, 42.
 504.—Adolfo Ventero Gutiérrez.—Paseo del General Primo de Rivera, 12.
 507.—Isaac Ronco Robledo.—Ancora, número 3.
 510.—Sixto Balboa Pérez.—Embajadores, 79.
 512.—Inmob. Cnes. Lorente, S. A.—Menorca, 4.
 514.—Nicolás Martínez Sabino.—O'Donnell, 51.
 515.—Andrés Peinado Ramos.—Magdalena, 30.
 517.—Marbel Jr. Perfumes, S. L.—Virgen María, 5.
 523.—Nicolás Pinar Sáiz.—Glorieta Luca de Tena, 15.
 531.—Franguitart, S. A.—Doctor Castelo, 12.
 533.—Técnicos Españoles Asociados.—Carrera de San Jerónimo, 36.
 534.—M. Asensión Lloret.—Maíquez, número 24.
 536.—Eduardo Pedraza.—Gobernador, número 4.
 543.—A. Gráficas Helénicas, S. A.—Fray Luis de León, 11.
 561.—José Castrillo Alameda.—Plaza de las Cortes, 7.
 562.—El mismo.—Plaza de las Cortes, número 7.
 564.—Juan Teruel Ramírez.—Doctor Esquerdo, 219.
 567.—Jenaro Chaves Fernández.—Ventura de la Vega, 13.
 573.—Patronato y Cap. F. Haro.—Juan de Mena, 15.
 576.—Men. Misas y Aniv. Juana.—Primavera, 5.
 580.—R. H. Nuestra Señora Belén.—Doctor Esquerdo, 78.
 582.—Hermandad Nuestra Señora del Carmen.—Tres Peces, 18.
 583.—C. Central Arquitectos.—Príncipe, 16.
 585.—Cía. H. María San Vicente Paúl. Jesús, 3.
 588.—Fundación Taquigráfica.—Jovelanos, 5.
 590.—Congregación Doctrina Cristiana. Santa Isabel, 52.
 594.—Sociedad Def. Merc. Patronal.—Echegaray, 21.
 595.—Francisco Ortiz Sala.—Narvéez, número 45.
 596.—Caja Seguros contra Incendios.—Los Madrazo, 15.
 597.—Caja Seguros Reunidos, S. A.—Los Madrazo, 15.
 604.—Herederos Francisca Cuesta García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 26.
 605.—Severino Cuesta García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 26.
 606.—Consur, S. A.—Hierro, 5.
 607.—El mismo.—Hierro, 5.
 609.—Intrasa.—Tomás Bretón, 48.
 613.—Alfredo Folgueras Suárez.—Ibiza, 34.
 614.—Manuel Menéndez Fernández.—San Cosme y San Damián, 79.
 616.—Amparo Godínez Morales.—Zorrilla, 23.
 617.—Dario de San Martín.—Alcalá, número 54.
 621.—Isidro Martínez Olmedo.—Alcalá, 32.
 623.—José Luis Dueñas Martín.—Granada, 3.
 625.—Mariano Alvaro Rivero.—Cervantes, 3.
 627.—Vicente Victoria Susana.—Delicias, 37.
 629.—Elías Ferrer Peris.—Ronda de Valencia, 9.
 634.—Alejandro Bayón.—Ruiz de Alarcón, 7.

636.—M. As. Recuenco Bastián.—Alcalde Sáinz de Baranda, 44.
 639.—José Camarero.—Arlabán, 3.
 642.—Alfonso Gismero González.—Pasaje Ancora, 32.
 643.—Joaquín Medina Martín.—Lavapiés, 46.
 644.—El mismo.—Lavapiés, 46.
 645.—Rosario Rodríguez Flores.—Paseo de las Delicias, 23.
 646.—Aurelio Pérez Hernández.—Paseo de las Delicias, 68.
 648.—Medel, S. A.—Alfonso XII, 8.
 654.—Francisco Molina Jaramillo.—Menorca, 28.
 655.—Fernando Blanco Fernández.—Paseo del General Primo de Rivera, 9.
 656.—José M. y O. Domínguez Sáiz.—Valderribas, 21.
 658.—Carmen Gallardo.—Arlabán, 5.
 661.—Ana Rueda Romero.—Atocha, número 96.
 663.—Josefina Pereda Orive.—Olivar, 4.
 664.—La misma.—Olivar, 4.
 665.—Leopoldo Estévez García.—Ciudad de Barcelona, 7.
 667.—Francisco Cuevas Mota.—Calvario, 25.
 672.—Francisco Romo Martín.—Plaza Matute, 5.
 673.—Cerámica de Orduña.—Arlabán, número 4.
 674.—Braulio García Gómez.—Ronda de Valencia, 8.
 684.—Andrés Sánchez Jiménez.—Alberche, 13.
 687.—Manuel Castro Abrijón.—Embajadores, 167.
 689.—Isidoro Manjavaca Muñoz.—Atocha, 117.
 690.—Transportes H. Marqués y O.—Arlabán, 5.
 692.—Antonia Sánchez Ovispo.—Gobernador, 5.

Transmisiones Patrimoniales

2.—Enrique Camarero Diloy.—Canarias, 31.
 12.—Inmobiliaria Española del Centro. Moreto, 5.
 13.—El mismo.—Moreto, 5.
 14.—Popis, S. A.—Doce de Octubre, número 18.
 16.—Angel López Montes.—General Lacy, 56.
 18.—Natividad Resal.—Marqués de Cubas, 3.
 19.—La misma.—Marqués de Cubas, 3.
 20.—Máximo Castellanos Mozos.—Narvéez, 68.
 28.—Pedro Robles Vicente.—Valderribas, 16.
 29.—Vicente Otero.—Ferrocarril, 26.
 30.—El mismo.—Ferrocarril, 26.
 31.—El mismo.—Ferrocarril, 26.
 32.—El mismo.—Ferrocarril, 26.
 33.—Proyec. y Fabricaciones, S. A.—Paseo del Prado, 18.
 38.—Danubio.—Danubio, 19.
 56.—Antonio Juárez Gigante.—Paseo de las Delicias, 63.
 64.—Rodríguez y Amor, S. R. C.—Olmo, 27.
 65.—Rodríguez y Amor, S. R. C.—Olmo, 27.
 67.—Francisco Maruenda Alberola.—Príncipe, 17.
 68.—José Pérez López.—Zurita, 3.
 70.—Marta Valles Barbeito.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 58.
 78.—Cortijo Blanco, S. A.—Doctor Castelo, 26.
 79.—Francisco Aix Pamies.—San Agustín, 21.
 82.—Florindo Sigmaringa Rodríguez.—Ibiza, 40.
 88.—Vicente Otero.—Ferrocarril, 26.
 90.—Manuel López Morato.—Ciudad de Barcelona, 89.
 91.—Vicente Otero.—Ferrocarril, 26.
 92.—El mismo.—Ferrocarril, 26.
 93.—El mismo.—Ferrocarril, 26.
 95.—Martín García García.—Sombrière, 16.
 100.—Vicente Otero.—Ferrocarril, 26.
 104.—M. Perpetuo Socorro Villar Alonso.—Menorca, 18.
 111.—Manuel Delgado Nicolás.—Embajadores, 153.
 112.—Juan María Alonso Pozo.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 64.
 119.—Juan Martín Gutiérrez.—Fernán González, 51.
 121.—Macar, S. A.—Doctor Castelo, número 33.
 129.—Marcos Mateos Maestre.—Paseo Reina Cristina, 3.

130.—Tomás Silvi Ordoño Salido.—Paseo del Prado, 42.
 137.—Hilario Aranda Dorado.—Amparo, 21.
 138.—Carbonel y Cía. Córdoba S.—Arlabán, 5.
 141.—Cooperativa y Caja Rural.—Arlabán, 5.
 145.—Fidel San Román Morán.—Alvarez Gato, 9.
 147.—Gravera Paeque, S. A.—Sevilla, número 2.
 149.—Sopima, S. A.—Jericó, 1.
 154.—Tomás García Pastor.—Batalla del Salado, 39.
 161.—José Fuertes Cordobés.—General Lacy, 14.
 162.—Vicente Torres González.—Lope de Vega, 49.
 166.—Félix Ruiz de Aizu.—Carrera de San Jerónimo, 40.
 168.—Carmen Sánchez Morcillo.—Ancora, 7.
 172.—M. Victoria Ferreiro Martínez.—Ciudad de Barcelona, 43.
 177.—Dequimetal, S. L.—Gutenberg, número 28.
 178.—Gonzalo Miranda Hernández.—Maíquez, 68.
 181.—Mariano Porro Toledo.—Argumosa, 29.
 182.—Fernando Martín Perezagua.—Santa Isabel, 44.
 192.—Félix Alvarez Alvarez.—Los Madrazo, 7.
 193.—Rosa Alonso López.—Argumosa, número 18.
 194.—Ramón Sebastián y Flores.—Alcalde Sáinz de Baranda, 77.
 195.—Severino Sequeiros González.—Calvario, 5.
 201.—Indust. y Comerc. Maquinaria.—Carrera de San Jerónimo, 40.
 203.—Sebastián Sanguino.—Batalla Brunete, 4.
 207.—Jerónimo del Río Ayas.—Arlabán, 5.
 208.—Annie Andree Lemoine.—Cruz del Sur, s/n.
 211.—Juan Ingelmo Gómez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 97.
 218.—M. Carmen Medel Gómez.—Magdalena, 36.
 221.—Dolores Rubio Lueches.—Juan de Urbietta, 63.

Sucesiones

1.—Eugenio González Alvarez.—Méjico, 41.
 3.—Francisco Carrasco Sánchez.—Moratín, 36.
 4.—Juana Morales Martínez.—Marqués de Cubas, 12.
 5.—Isidoro de Blas.—Marqués de Cubas, 12.
 6.—Marcel René Portait.—Marqués de Cubas, 3.
 7.—El mismo.—Marqués de Cubas, 3.
 8.—Rolando Portait Resal.—Marqués de Cubas, 3.
 9.—Dolores Valeriano Márquez.—Fernán González, 41.
 10.—Isabel Angulo Montemar.—Batalla de Belchite, 11.
 11.—José Luis García Otaduy.—Los Madrazo, 25.
 15.—Herederos de Teresa Bermudo Amaya.—Doctor Castelo, 46.
 16.—Francisco y Rami. Fernández Tejada.—Paseo de María Cristina.
 18.—Consuelo Escudero.—Ciudad de Barcelona, 66.
 20.—Josefa Córdoba Sosa.—Marqués de Cubas, 12.
 Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Recaudador de Hacienda, David Sánchez Bolaños.
 (G. C.—3.594)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Terminado el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote tercero del Pinar y Agregados, correspondientes al año forestal de 1964-65, y solicitada por el rematante don Félix Quirós García la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, a 18 de diciembre de 1965.
 El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—6.865) (O.—63.290)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Elorza y Compañía, S. L.", ha solicitado licencia para instalar una fábrica de estructuras metálicas, en la calle de la Alameda, número 8, del complejo industrial de Pinto.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pinto, a 18 de diciembre de 1965.—
 El Alcalde, Crescencio de Lucas.

(G. C.—6.866) (O.—63.291)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 25 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Marte, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación practicada por el impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1962, pleito al que ha correspondido el núm. 354 de 1965.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.596)

Providencia de 24 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto Cabello García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo municipal recaído en el expediente incoado por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, con motivo de transmisión de dominio de chalet situado en la ciudad satélite de la Florida, pleito al que ha correspondido el núm. 346 de 1965.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.597)

Providencia de 29 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Couso Cabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de julio de 1965, que resolvió

reclamación núm. 2.200 de 1960, promovida contra liquidación del ejercicio de 1958, por cuotas de beneficios, pleito al que ha correspondido el número 357 de 1965.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.598)

Providencia de 25 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Moreno Mezquita, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en Juan Pantoja, núm. 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Gobierno Civil de la provincia de Madrid de 21 de septiembre de 1965, que desestimó recurso de reposición promovido contra acuerdo del referido Gobierno Civil de fecha 19 de junio de 1965, por el que le fué concedida autorización a don Frutos Esteban García para el derribo y reedificación, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, de la finca sita en esta capital, calle de Juan de Pantoja, núm. 3, en expediente núm. C. D. 1/65, pleito al que ha correspondido el núm. 355 de 1965.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.599)

Providencia de 7 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Romero Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 14 de julio de 1965, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra recurso de reposición promovido contra acuerdo de la Excm. Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 23 de diciembre de 1964, que declaró incurso en el Registro Municipal de Solares las fincas números 70, 72 y 74 de la calle de Cartagena, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 373 de 1965.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.697)

Providencia de 19 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil "Hijo, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 1.905 de 1964, interpuesta contra liquidación practicada por el concepto de valores mobiliarios, negociación de acciones, pleito al que ha correspondido el núm. 349 de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.504)

Providencia de 23 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía Constructora e Inmobiliaria "Galicia, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de julio de 1965, que resolvió reclamación número 787 de 1963, promovida contra liquida-

ción girada por trabajo personal como consecuencia de acta de inspección correspondiente a los años 1959 y 1960, pleito al que ha correspondido el número 353 de 1965.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.505)

Providencia de 17 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Braulio Chamarro Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 25 de junio de 1965, que resolvió reclamación núm. 46 bis de 1965, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 347 de 1965.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.506)

Providencia de 22 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Casillas Trespalacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de Contribución sobre la Renta, del ejercicio de 1959, pleito al que ha correspondido el número 350 de 1965.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.507)

Providencia de 19 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Gutiérrez Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de alta en la Contribución Urbana, pleito al que ha correspondido el número 348 de 1965.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.508)

Providencia de 15 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Marcelino Benedic Bitrián, en nombre de don Manuel Hernández Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de julio de 1965, que resolvió reclamación número 360 de 1965, interpuesta contra liquidación practicada por concepto de licencia fiscal del Impuesto Industrial, pleito al que ha correspondido el núm. 379 de 1965.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.760)

Providencia de 14 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 2 de junio y 9 de octubre de 1965, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 36 de las obras de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la carretera nacional III Madrid-Valencia, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 366 de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.761)

Providencia de 14 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23 de junio y 9 de octubre de 1965, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 68 de las obras de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la carretera nacional III de Madrid-Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 368 de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.762)

Providencia de 14 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 19 de mayo y 7 de julio de 1965, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 17 de las obras de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la carretera nacional III de Madrid-Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 370 de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.763)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en representación del "Banco Hipotecario de España", contra don Luis Sorli Sanjuán, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

"Finca.—En Madrid, calle Narciso Serra, número doce, piso octavo letra C; se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, baño aseo, despensa y cocina, tiene además dos armarios empotrados. Mide una superficie de ciento seis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros, noventa y cinco decímetros se destinan a terraza, siete metros cuarenta decímetros a balcón y tres metros cuarenta y siete decímetros a terraza cocina, y linda: A la derecha, entrando, patio mancomunado derecha y medianería de la casa número diez de la calle de Narciso Serra; a la izquierda, con el cuarto letra A; al fondo, fachada posterior, y al frente, caja de escalera a acceso a viviendas." Le corresponde un coeficiente de dos enteros cincuenta centésimas en los elementos co-

munes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, en el tomo quinientos ochenta y cinco, libro quinientos ochenta y cinco, sección primera, folio doscientos cuarenta y seis, finca número dieciséis mil novecientos veintiuno, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.455)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital. — Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, bajo la dirección del Letrado señor Rodríguez Solano, contra don Miguel Aranzábal Mercader, don Jesús Santos Arizaga y don Javier Echevarría Lartitegui, mayores de edad, casados los dos primeros, empleado y chófer, respectivamente, vecinos de Pasaje Ancho (Guipúzcoa), que por su rebeldía se hallan representados por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que accediendo a la demanda origen de autos, promovidos por "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", contra don Miguel Aranzábal Mercader, don Jesús Santos Arizaga y don Javier Echevarría Lartitegui, debo condenar y condeno a éstos al pago a dicha Sociedad Aseguradora de la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y una pesetas con noventa céntimos, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más el interés de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectividad; y no se hace una expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará personalmente mediante exhorto, que se librará al Juzgado de igual clase de San Sebastián, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha en su Sala de este Juzgado, de que doy fe.—Ante mí, P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Aranzábal Mercader, don Jesús Santos Arrizaga y don Javier Echevarría Lartitegui, que en la explotación conjunta de su negocio utilizan el nombre comercial de "Transportes Sea", expido la presente, para su fijación en el sitio público de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.446)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente

Finca

Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de "Los Tomillares", que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Cefirino Martín, hoy de Luis Cordón y Murga, y Norte, terrenos de Luis Cordón y don Francisco Díaz Blanco. Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros; zócalo a una altura media de setenta y ochenta centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros.—Continuando al mismo cerramiento lateral, existe a unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo, con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina control con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una superficie de paso, sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.450)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número catorce, en funciones en este número cuatro de los de Madrid por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, instados por don Arturo Gallego García, con la dirección del Letrado don Miguel Peydró Caro, contra don Enrique Hoyos Sánchez, de esta vecindad y domiciliado en calle Bravo Murillo, ciento ochenta y ocho, sobre reclamación de quince mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta y ocho céntimos, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día veinticinco del próximo mes de enero, a las nueve y treinta de su mañana y en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de Madrid, número 236.233, peritada en veinte mil pesetas.

Un televisor, marca "Philips", de diecinueve pulgadas, con antena y demás accesorios para su funcionamiento, en buena conservación, valorado en cinco mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", de ciento cincuenta litros de capacidad, funcionando, valorado en dos mil pesetas.

Total: veintisiete mil pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en esta primera subasta es preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del valor de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate se celebrará por el sistema de pujas a la llana y en calidad de poder ceder a tercero, y que el deudor podrá hacer uso de las facultades que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—41.468)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 255/65, por el señor Juez municipal núm. ocho de los de esta capital, para la exacción de una multa de 1.050 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid, a Juan Sánchez Arroyo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de 9.000 pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un televisor, marca "Blaupunkt", de 19 pulgadas, con cinco teclas blancas y cuatro mandos redondos, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día doce de enero próximo y su hora de las doce y media, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que

cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Benigna Tejedor Santos, en la calle de Fernán González, 41, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.677)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 136 de 1965, seguidos por el Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre de la Compañía Mercantil "Haro, S. L.", contra don Félix Rodríguez Jiménez y otro, sobre pago de 2.102 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Philips", de 17 pulgadas, tipo 140-A-Z-B, 10.470, y un tocadiscos, "L. Treixa", número 574, tasados en diez mil quinientas pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado, don Félix Rodríguez del Castillo, calle del General Primo de Rivera, número 16, piso cuarto, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día once de enero próximo, a las nueve treinta horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—41.471)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en representación de "Lambretta Locomociones, S. A.", contra otro y don Manuel Carballo Anca, en reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que se persone en los expresados autos en término de seis días, compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al demandado don Manuel Carballo Anca, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—41.443)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramón Aenlle García, representado por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, contra doña Justa Fernández Fernández y otros, sobre resolución de contrato, con el número cuatrocientos cuatro del año en curso; en providencia de fecha de hoy, y conforme a

lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Juana Fernández Herranz y demás personas que puedan tener interés en el arrendamiento del piso principal número cinco de la calle de Labrador, número seis, de esta capital, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número veinte, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no verificarse se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Juana Fernández Herranz y demás personas que puedan tener interés en el arrendamiento del piso objeto de autos, principal número cinco de la calle de Labrador, número seis, de esta capital, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.442)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número cuatrocientos veintidós de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de "Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Elías Pascual Díez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día treinta y uno de enero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un coche-furgoneta, tipo Rubia, marca "Renault", 4. L-Supper, matrícula LE-26.373, tasado en sesenta y seis mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de un hermano del demandado, llamado don Patricio Pascual Díez, con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.428)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Valentín Pérez López, en

contra de otro y don Justo Alonso Sánchez, del que se ignora su actual domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Valentín Pérez López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Béjar, número doce, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendido por el Letrado don Alfredo Gil del Río; de la otra, como demandados, don Justo Alonso Sánchez, mayor de edad, casado, y don Justo Moreno Flores, mayor de edad, casado, porlandista, con domicilio en calle de Almortas, treinta y cuatro, bajo, ambos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la calle de Almortas, treinta y cuatro, antes San Enrique; y

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Valentín Pérez López, en contra de don Justo Alonso Sánchez y don Justo Moreno Flores, ambos en rebeldía, debía de resolver y resolvía el contrato de arrendamiento suscrito en primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete entre el primero de los demandados, con referencia al piso bajo izquierda de la casa número treinta y cuatro de la calle de Almortas, antes de San Enrique, y de esta demarcación, condenando, en consecuencia, a ambos demandados a que en término de cuatro meses la desalojen y pongan a disposición del actor, apercibiéndoles de lanzamiento de no verificarlo e imponiéndoles las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la presente al demandado don Justo Alonso Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.444)

CANILLAS - MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de cognición que bajo el número mil cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y cinco se sigue en este Juzgado, a instancia de don Crescencio Ayuso Chicote, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha interior de la casa número setenta y uno (antes treinta y cinco) de la calle de Germán Pérez Carrasco, de esta jurisdicción, contra don Segundo de Eusebio Sevilleja e ignoradas personas que manifiesten tener algún derecho a la continuidad del arrendamiento o al uso de la repetida vivienda, se cita, llama y emplaza a las ignoradas personas de que se hace mérito, para que dentro del término de seis días se personen en este Juzgado sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), a fin de hacerles entrega de la copia de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía sin más oírles ni citarles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a las ignoradas personas que manifiesten tener algún derecho a la continuidad del arrendamiento o al uso de la vivienda de la

calle de Germán Pérez Carrasco, número setenta y uno (antes treinta y cinco), piso primero derecha interior, expido el presente en Canillas - Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.435)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 391 de orden del año 1965, por lesiones por mordedura de perro, contra Bárbara Helena Drexel Nac Gaddis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Bárbara Helena Drexel Nac Gaddis,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Bárbara Helena Drexel Nac Gaddis, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de Juan Carlos Malo Silvestre por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Bárbara Helena Drexel Nac Gaddis por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Bárbara Helena Drexel Nac Gaddis, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1965.

(B.—3.502)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 320 de 1965, por lesiones, contra Antonio Blanco Gejo, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Antonio Blanco Gejo de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Raúl Gaurdian Rojas, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1965.

(B.—3.488)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el número 344 de 1965, contra otros y Francisco García Leal, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de noviembre de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Leal, como autor de una falta de estafa, a cuatro días de arresto, pago de 234 pesetas, importe del suplemento extendido en ruta, y pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Francisco García Leal, expido el presente. Madrid, a 4 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.092) (B.—3.145)

JUZGADO NUMERO 13

En juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 317 de 1965, contra Judith Ann Mabel, mayor de edad, soltera, estudiante, hija de Felipe y de Rita, natural de Nueva York, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1965.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Judith Ann Mabel, cuyas circunstancias constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Judith Ann Mabel a la pena de cincuenta pesetas de multa, que abone al lesionado la suma de ocho mil pesetas en concepto de indemnización y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada expido el presente en Madrid, fecha ut supra.

(B.—3.479)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 352 de 1965, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de don Benjamín Rodrigo López, de veinticinco años, soltero, policía municipal, domiciliado en la calle de Maudes, núm. 11, y Donald Wayne Utton, de dieciséis años, soltero, estudiante, en la actualidad en ignorado paradero, contra Francisco Almeida García, de treinta y tres años, casado, ayudante de Telecomunicación, domiciliado en la calle de Nuestra Señora de Fátima, número 4...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Almeida García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Donald Wayne Utton, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1965; doy fe.

(B.—3.503)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 299 de 1964, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 11 del mes de diciembre y año de 1965.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Pablo Cid García, de treinta y cinco años, casado, conductor, domiciliado en el Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque 20, núm. 613; y como denunciado, José Miguel Beorlegui Vélez, de treinta y nueve años, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Valladolid, en la actualidad en ignorado paradero; figurando como perjudicada la Empresa Municipal de Transportes y como responsable civil subsidiario don Carlos Torres Espiga...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Beorlegui Vélez, como autor de una falta de daños, a la pena de cincuenta pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la perjudicada Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de quinientas pesetas, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad don Carlos Torres Espiga.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 11 de diciembre de 1965; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Miguel Beorlegui Vélez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1965; doy fe.

(B.—3.504)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid bajo el núm. 370 de 1965, por malos tratos y daños, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y daños, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de María Teresa Carrera Ocerín, de veinticinco años, casada, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, contra Angel Moragón Sauquillo, de dieciséis años, soltero, estudiante, domiciliado en la Corredera Baja, núm. 7, asistido de su padre Julio Moragón Cuesta...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Moragón Sauquillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante María Teresa Carrera Ocerín, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1965; doy fe.

(B.—3.505)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el número 401 de 1965, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Argimiro Pin Fernández, hijo de Manuel y de Manuela, de veintitrés años, natural de Cubilled-Babeira (Lugo), soltero, obrero, vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 4, piso quinto izquierda, contra José Luis Barace Laspeira, hijo de Félix y de Asunción, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el 19 de febrero de 1945, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones y daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Barace Laspeira, como autor de una falta de lesiones y daños, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de doscientas pesetas al denunciante y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de la presente al denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Agulló. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.703)

(B.—3.490)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, bajo el número 427 de 1965, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido contra Rosario Hernández Cano, hija de Manuel y Teresa, nacida en Dos Hermanas (Sevilla), el día 25 de abril de 1925, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 114, "Casa Boni"; Antonio del Val Sierra, nacido en Madrid, el día 21 de junio de 1937, hijo de Manuel y Enriqueta, soltero, pastelero, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 226, piso bajo, y Vicente Cartolano Moreno, natural y vecino de esta capital, nacido el día 10 de noviembre de 1936, hijo de Luis y Asunción, soltero, pintor, con domicilio en la calle Palencia, número 42, piso bajo número 2, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Hernández Cano y a Antonio del Val Sierra, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y pago de las dos terceras partes de costas del juicio. Y debo de absolver y absuelvo libremente a Vicente Cartolano Moreno, declarando de oficio las costas que le correspondan. Para la notificación de la presente a la denunciada Rosario Hernández Cano, que se encuentra en domicilio y paradero desconocido, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada."

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.545) (B.—3.374)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 387 de 1965, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1965. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Esperanza Osorio Fernández, hija de Enrique y Josefa, nacida el 16 de julio de 1938, en Sevilla, soltera, artista, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Joaquín García Morato, número 126, piso sexto letra A, contra Jaime Ramón Hernández del Peral, hijo de Bienvenido y Rosa, nacido el 26 de enero de 1929, en Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Toledo, número 126 ("Pensión Toledo"), hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jaime Ramón Hernández del Peral, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Para la notificación a dicho denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada."

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Jaime Ramón Hernández del Peral, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.544) (B.—3.373)

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 267 de 1965, seguidos por lesiones, contra José María Brachendel Piqué, por el Secretario que refrenda se ha practicado la siguiente tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Suspensiones de juicio, 40 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.—Segundo y sucesivos reconocimientos, 25 pesetas.—Derechos de registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Reintegro presupuestado, 103 pesetas.—Pólizas Justicia municipal, 5 pesetas.—Salidas agente judicial y locomoción, 23,75 pesetas.—Mutualidad judicial, 5 pesetas.—Seis por ciento tasación artículo 10 6.ª 1.ª, 28 pesetas.—Total: 494,75 pesetas.

Importa la presente tasación las figuras cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.—Si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado.)

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado José María Brachendel Piqué, y caso de ser habido sea ingresado en prisión para que cumpla la pena de diez días que le fueron impuestos en dicho procedimiento, comunicándose seguidamente a este Juzgado por el medio más rápido para legalizar su situación.

Y para que sirva de notificación y vista a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1965.

(B.—3.507)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 345 de 1965, sobre lesiones, contra Luis Martín Cardador, con fecha 29 actual ha recaído la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Martín Cardador a la multa de 100 pesetas, reprensión privada y al pago de las costas procesales, como responsable de una falta de simple imprudencia del artículo 586, número tercero, del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Martín Cardador, cuyo último domicilio conocido era calle La Salud, número 13, piso cuarto, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de noviembre de 1965.

(B.—3.394)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.153 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, y a virtud de denuncia de José Alonso Aguilar, contra José Adames Parada y Antonio Sánchez García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Alonso Aguilar, y como denunciados, José Adames Parada y Antonio Sánchez García, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Adames Parada a cuatro días de arresto; que indemnice a José Alonso en la cantidad de cincuenta pesetas y costas del juicio, absolviendo a Antonio Sánchez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a José Alonso Aguilar y José Adames Parada, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1965.

(B.—3.512)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 442 de 1965, por hurto, seguidos en este Juzgado contra Pedro Orcera Escobar, el paradero del cual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales del Decreto de 18 de junio de 1959 (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas.—Disposición Común 11, 60 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Disposición Común 6.ª, 450 pesetas.—Disposición Común 21, 10 pesetas.—Honorarios periciales, 50 pesetas.—Indemnización, 50 pesetas.—Reintegro del expediente, 100 pesetas.—Todo lo cual hace una suma de 865 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Pedro Orcera Escobar, el paradero del cual se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 10 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.702) (B.—3.491)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 452 de 1965, por lesiones por negligencia, seguidos a virtud de denuncia de María Rosa Luengo Olabuenaga, mayor de edad, soltera, profesora de idiomas, por lesiones de su hijo Jorge Luengo Olabuenaga, de cinco años, el paradero de los cuales se desconoce, contra Miguel Herranz García, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en avenida del Abroñigal, número 8, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1965, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en estos autos se le imputaba al denunciado Miguel Herranz García, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación en forma a la denunciante María Rosa Luengo Olabuenaga, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Canillas-Madrid, a 30 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.658) (B.—3.464)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 339 de 1965, por lesiones de Dolores Fernández Romero, mayor de edad, viuda, sus labores, cuyo paradero actual se desconoce, contra Antonio Menéndez Fernández, mayor de edad, casado, cerrajero, con domicilio en la calle de Boldano, núm. 41, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1965, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en estos autos se le imputaba a Antonio Menéndez Pérez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a la denunciante Dolores Fernández Romero, expido el presente en Canillas-Madrid, a 30 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.657) (B.—3.463)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 501 de 1965, por vejación, contra Felicidad Sánchez Beato Lozano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado con fecha 1 de diciembre en curso la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Felicidad Sánchez Beato Lozano, como autora responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolventia, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada Felicidad Sánchez Beato Lozano, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas-Madrid, a 1 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.656) (B.—3.462)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 546 de 1965, por estafa a Julián San Martín Hernández, contra Francisco Hernández Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco Hernández Escudero, como autor responsable de la falta de estafa origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Hernández Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas-Madrid, a 30 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.654) (B.—3.460)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 230 de 1965, por lesiones y daños, seguidos en este Juzgado contra Stephen John Koscelansky, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia firme se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales del Decreto de 18 de junio de 1959: Artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Disposición Común 11, 60 pesetas.—Disposición Común 4.ª y gastos giro, 96,25 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Disposición Común 6.ª, 550 pesetas.—Disposición Común 21, 15 pesetas.—Honorarios periciales, 50 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Indemnización, 400 pesetas.—Reintegro calculado, 175 pesetas.

Todo lo cual hace una suma de 1.931,25 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Stephen John Koscelansky, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas-Madrid, a 11 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.765) (B.—3.531)

AVISO

Para conocimiento de quienes les afecte, por medio del presente anuncio se hace saber:

Que el local de negocio destinado a mercería y perfumería, denominado "Luchi", sito en la calle de Gabriel Lobo, número siete, de esta capital, del que es dueña por título de propiedad doña Luciana Marcelina Medina Sánchez, cuyo negocio y local estaba subarrendado a don Miguel Fernández y Fernández, que cesa en dicho negocio a partir de primero de febrero de 1966, pasando éste a su verdadera propiedad.

Cesando para todos los efectos don Miguel Fernández, lo que se comunica a todo los acreedores de tal señor, que la propiedad del repetido local de negocio no se hará cargo de ninguna deuda contraída por dicho señor.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

(A.—41.470)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36